



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 16 de agosto de 1976

Núm. 187

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.567

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 25 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Cales, Yesos y Escayolas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de cales, yesos y escayolas, integradas en los sectores económico - fiscales número 6.125, para el período 1.º de enero a 31 de diciembre de 1976, y con la mención Z-71.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponentes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse;

Hechos imponentes: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 95.750.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.915.000 pesetas.

Hechos imponentes: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 24.250.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 582.000 pesetas.

Total, 2.497.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponentes convenidos se fija en 2.497.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios atendiendo al tipo de fabricación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponentes y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponentes objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar,

necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976.
El Administrador de Tributos. (ilegible).

Núm. 4.568

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 10 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Modelistas, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de confección de modelos industriales para fundición, según diseño, integradas en los sectores económico - fiscales número 9.971-b, para el período año 1976, y con la mención Z-75.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ejecución obras.
Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 32.600.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 880.200 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 880.200 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exige a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivos, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a ex-

pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. —
El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.481

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1976.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José

Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Ignacio Boné de Sandoval, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cattivela, don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia el señor Villa, por tener que atender obligaciones ineludibles.

A continuación se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar programa de las fiestas de primavera 1976.

Urbanismo

Devolver a don Arturo Sierra Saz el aval prestado por el Banco Hispano Americano para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en la confrontación de edificio sito en calles J. P. Escoriaza, Santander y nueva apertura.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado en barrio de Valdefierro, tercera fase, con un presupuesto de 1.948.694 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de servicios y pavimentación parcial de la semicalzada inferior de la calle del doctor Galán Bergua, con un presupuesto de 2.599.295,48 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de parque y pista polideportiva en el barrio de Casetas, con un presupuesto de pesetas 2.458.378,35 pesetas.

—Contestar a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en relación con el proyecto de las obras complementarias de la urbanización del polígono Ebro Viejo, en la forma que se indican en el dictamen.

—Resolver sobre proyecto de aparcamiento en la calle de Fray Julián Garcés, frente al Stadium Venecia.

—Completar el acuerdo adoptado por la Corporación municipal relativo a compromiso de auxilios, correspondiente a las obras de proyecto de colector de la Almozara, polígono 1, y colector de polígono 2 (carretera de Madrid) con las cláusulas contenidas en el dictamen.

—Ratificar el municipio sus compromisos para la ejecución de las obras de tubería de suministro al polígono 4

(carretera de Castellón), Polo de desarrollo industrial de Zaragoza.

—Aceptar las condiciones impuestas por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Miralbuena en relación a obras de pavimentación en el camino de Pinseque, y en carretera de acceso a la finca de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en el barrio de Venta del Olivar.

—Idem ídem en relación a obras de cubrimiento de diversas porciones del riego llamado del "Farolero", con motivo de las obras de pavimentación del barrio de Miralbuena, en las calles de Marina, La Paloma, La Rosa, Layús, Merced y Farolero.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en la manzana delimitada por la vía Imperial, calles de Peromarta y Castrillo, y plaza de San Lamberto, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Idem ídem el estudio de detalle de la manzana P - 2 del polígono 15, presentado por "Gestora Inmobiliaria Cemar", S. A.

—Idem ídem el estudio de detalle del sector de la iglesia de San Roque con arreglo al proyecto redactado por la Oficina de Planeamiento municipal.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de modificación de alineaciones de la calle Prudencio, presentado por "La Campana de Oro", S.L.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente la ordenación de manzana, entre calles Terminillo, Borja, Delicias y Daroca, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Idem ídem el proyecto de división en subpolígonos del Plan parcial del polígono 71 (Santa Isabel), redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Declarar en estado de reparcelación la zona comprendida por la parcela número 31 de la calle de Covadonga, angular a nueva apertura, y su colindante, con objeto de regularizar la configuración de las fincas y evitar la formación de solares inedicibles.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de las fincas 12, 14 y 16 del paseo de Pamplona.

—Autorizar a don Angel Sacacia Biel para construir edificio en solar sito en la calle del Paso, 81, del barrio de Villamayor, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación.

—Aprobar inicial y, en su caso, pro-

visionalmente el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Castellón, kilómetro 6, a petición de "Aluminio y Aleaciones", sociedad anónima.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización de la manzana número 18 del barrio de Santa Isabel, polígono 71, a petición de "Arprosa".

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en las manzanas 32 y 33 del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), a petición de "Inmobiliaria Gracia Julián", S.A.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 7,9, a petición de don José Used Ambroj.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización de la manzana 19 del polígono 36, delimitada por las calles E. Lobato, Melilla y Joaquín Sorolla, a petición de "Desarrollo Urbanístico Metropolitano", S.A. ("Dumesa").

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización de parte de la manzana comprendida entre las calles de Barcelona y Nuestra Señora de Beñoña, a petición de don Adolfo Gil Moreno.

—Idem ídem el proyecto de evacuación de aguas pluviales en calle de Requeté Navarro, a petición de "Construcciones Inmobiliarias Los Arcos", sociedad anónima.

—Desestimar y archivar el proyecto de urbanización interior en parcelación del barrio de la Paz, promovido por don Manuel Castillo Balduz, por las razones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo denegando la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en terrenos ubicados en "Torre de la Condesa" (carretera de Logroño), promovido por "Ayfesa", por las razones que se señalan en el dictamen.

—Aceptar en principio la solución de acceso para aparcamientos en las manzanas 1 y 3 de la plaza de Aragón, propuesta en el plano que obra en el expediente, presentado por "Zarman", sociedad anónima.

—Desestimar y archivar expediente de actuación aislada en terrenos ubicados en calle Miguel Servet, solicitada por don Agustín del Pozo Pérez, por las razones contenidas en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda aprobando definitivamente la ordenación de manzana delimitada por las calles de Ponzano, Canfranc, Bilbao y paseo de Pamplona, promovida por "Edificaciones Diversas Urbanas", S.L.,

en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem aprobando con carácter definitivo el Plan parcial del polígono 51 con exclusión del sector delimitado por la Oficina de Planeamiento, con las especificaciones que se indican en el dictamen.

—Idem ídem aprobando la modificación de la Ordenanza 5.1.6. del plan parcial de ordenación del polígono 57, que ha de referirse exclusivamente a la zona intensiva suburbana, que abarca.

—Idem ídem aprobando el proyecto de modificación de alineaciones en la calle de San Lorenzo, acera de los impares, tramo comprendido entre plaza de San Pedro Nolasco y calle San Vicente de Paúl, promovido por don José V. Miguel Sin, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem aprobando el proyecto de ordenación de volúmenes en solar sito en avenida de San Juan de la Peña, angular a camino de Juslibol, promovido por "Inmobiliaria y Construcciones Aragonesas", S.A.

—Idem ídem aprobando el proyecto de definición de eje segundo cinturón de la red arterial, prolongación del camino de las Torres, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem aprobando el Plan parcial de ordenación de las áreas 7 y 8 de la "Actur" - Puente de Santiago.

—Idem ídem en relación a la inscripción en el Registro general de entidades urbanísticas colaboradoras de la Junta de compensación de los polígonos 46 y 47 del Plan general, hoy áreas 9, 11, 12 y 13 de la "Actur" - Puente de Santiago.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 5 de mayo de 1976, en relación a comparecencia ante el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en expediente de precios máximos y mínimos del polígono Malpica-Santa Isabel, ampliación, y proyecto de Plan parcial del citado polígono, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de desvío y cubrimiento de la acequia del Plano, entre calles Royo Villanova, Escultor Lobato y camino de Miraflores.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Conceder a tres vías de la ciudad los siguientes nombres: calles de Oliver Pascual (Don Eusebio), García Condoy (Honorio) y Nuestra Señora de Monlora.

—Reconocer crédito para abonar gastos por varias exposiciones de pintura.

—Reconocer crédito para abono de

gastos de impresión de programas para actos culturales.

—Reconocer crédito para atender facturas presentadas por hospedaje de artistas intervinientes en actos culturales.

—Reconocer crédito para atender gastos de exposiciones de pintura celebradas en unas galerías.

—Reconocer crédito para satisfacer liquidación de la Sociedad General de Autores por conciertos celebrados.

—Reconocer crédito para satisfacer gastos de exposiciones celebradas.

Hacienda y Economía

Aprobar la relación de cuotas definitivas de la contribución especial motivada por la ejecución y liquidación de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de acceso y calles del Pino y Claustro, del barrio de La Cartuja.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Coimbra y entronque con la de Miguel Servet, y aprobar reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem ídem por nueva pavimentación de la calle de los Mártires y parcial de las de Cuatro de Agosto y Cienegro.

—Idem ídem por reperfilado pavimentación y PR-73, segunda fase, del barrio la Bozada.

—Aplicar contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de calzadas con firme asfáltico en las calles comprendidas en el PR-73, segunda fase, sector las Fuentes y la aprobación de reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, dictada en la reclamación interpuesta por "Rico y Echeverría", S.A., contra liquidación practicada por el concepto de tasa de equivalencia respecto a una finca situada en camino de Corbera Baja, sin número.

—Idem ídem en la reclamación interpuesta por "Autoloto", S.L., respecto a la finca emplazada en avenida de Alcalde Gómez Laguna, sin número.

—Idem ídem en la reclamación interpuesta por "Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja", S.A., respecto a la finca sita en enlace de carreteras, tramo avenida de Pirineos y calle San Juan de la Peña.

—Idem ídem en la reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, respecto a la finca paseo de Isabel la Católica, 5-7.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja respecto a la finca en calle Verónica.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra liquidación practicada por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, por el situado en paseo de General Mola, 1.

—Idem ídem la resolución del Tribunal Económico, favorable a los intereses municipales, en la reclamación interpuesta por don Lorenzo Fau contra la tasa por recogida de basuras respecto a un local en León XIII, número 24.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por "Cobasa", S.A., contra recibos girados por el concepto de riqueza urbana que afectan a la finca camino de las Torres, sin número.

—Idem ídem en la reclamación de la Tercera Región Aérea contra liquidación practicada por tasa inspección de dos depósitos de propano.

—Idem ídem en reclamación de "Rico y Echeverría", S. A., contra liquidación por tasa de equivalencia por la finca sita en camino de Corbera Baja, de 13.550 metros cuadrados de superficie.

—Idem ídem en reclamación de "Rico y Echeverría", S. A., respecto a otra finca en camino Corbera Baja, de 1.890 metros cuadrados de superficie.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico dictada en la reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra liquidación girada en concepto de tasa de equivalencia por la finca de General Mola, 1.

—Idem ídem por el Patronato de Casas Militares respecto a la tasa de miradores que afecta al inmueble número 35 de la calle Rodrigo Rebolledo.

—Idem ídem por el Patronato de Casas Militares con relación a la tasa por servicio de vertido al alcantarillado de las casas que se indican, situadas en la avenida de la Hispanidad.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en la reclamación formulada por "Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja" respecto a la liquidación girada en concepto de tasa de equivalencia por una finca situada en calle Valle de Zuriza, sin número.

—Idem ídem en la reclamación entablada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad respecto a la liquidación practicada en concepto de tasa de equivalencia por la finca situada en calle Sobrarbe, número 2.

—Idem ídem en la reclamación de "Pirenaica de Construcciones", S. A. contra liquidaciones aprobadas por tasa de equivalencia respecto a tres fincas situadas en el polígono 47 del Plan de ordenación urbana de la ciudad.

—Idem ídem en reclamación del Parque de Atracciones contra la tasa exigida por el concepto de licencia de apertura.

—Aceptar, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en la reclamación del Banco de España contra la aplicación de la tasa de recogida de basuras.

—Idem ídem en la reclamación del Banco de España contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación con riegos asfáltico en la calle de los Sitios.

—Aceptar dos resoluciones del Tribunal Económico, que se acompañan, recaídas en reclamaciones del Banco de España contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de alumbrado en la calle del Coso.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico dictada en la reclamación de "Inmobiliaria Salduba", S. A., referente al pago de impuesto de consumo de lujo que afecta al hotel "Don Yo".

—Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en la reclamación entablada por el Canal Imperial de Aragón contra aplicación de contribuciones especiales por obras de alumbrado en la carretera de Castellón.

—Idem ídem por obras de renovación de pavimento con firme asfáltico en la avenida de Compromiso de Caspe.

—Idem ídem por obras de alumbrado en el sector Torrero.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico dictada en la reclamación del Sindicato de la Almotilla sobre contribuciones especiales por instalación de alumbrado en el paseo de los Reyes de Aragón.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico recaída en la reclamación de "Construcciones e Inversiones Aragonesas", S. A., contra liquidación practicada por el concepto de arbitrio de solares sin edificar, respecto al situado en General Mola, 50.

—Aprobar las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial de Urbanismo y de administración de patrimonio que se acompañan.

—Acordar se reconozca un crédito a favor de "Galtier Hispania", S. A., cesionaria de los trabajos de implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana en concepto de intereses de demora.

para su abono con cargo a la consignación que se indica.

—Aprobar las cuotas definitivas relativas a la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de alumbrado en plaza de España, barrio Alto, callejón de la Era, bajada de Salitrería, Iglesia, sin nombre, Castellar, barrio bajo y Salitrería, del barrio de Alfocea.

—Quedar enterado de aprobación por el Ilmo. señor Deelgado de Hacienda de la Ordenanza fiscal referente a la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en los barrios Oliver, Monzalbarba, San José, Casablanca, Movera, Miralbueno y Venta del Olivar.

—Aprobar la revisión de precios de la contrata relativa a la concesión administrativa del servicio de lecturas, montaje y desmontaje y reparación y conservación de los contadores de los contadores de agua.

—Idem ídem del servicio de conducción de carnes.

Propiedades

Quedar enterado de sentencia de Audiencia Provincial en recurso de doña Isabel Fernández Anadón y otro, reivindicando propiedad parcela 47-429.

—Aprobar pliego de condiciones para suministro de un respirador volumétrico con destino a Casa de Socorro.

—Adjudicar a "Chatarras y Desguaces", S. A., ambulancia Z-60685, retirada de Casa de Socorro.

—Aprobar pliego de condiciones para obras de urbanización de calle Batalla de Lepanto y otra.

—Terminar sin avenencia expediente de servidumbre por acueducto y requerir a herederos de doña Carmen Notivol, en Casablanca.

—Fijar, en avenencia, indemnización por pérdida de cosecha a don Víctor Benedicto Lahoz y otra, por instalación de tubería en barrio de Juslibol.

—Aceptar cesión de terrenos de don Eloy Ascaso García en calle Daroca, 80-82.

—Aprobar hoja de aprecio por pérdida de cosecha en barrio de juslibol, en favor de don Félix Carillo Julián.

—Idem por servidumbre de paso por acueducto en término de Miraflores, en finca propiedad de Hermanas de Santa Ana.

—Abonar factura de "Gian Montajes Eléctricos", por 54.058 pesetas, por acometida eléctrica en escuela "Joaquín Costa".

—Idem ídem por 82.279 pesetas por instalación de materiales eléctricos en ídem.

—Reconocer a "Estacionamientos Zaragoza", S. A., derecho a elevación de

tarifas por aparcamiento subterráneo plaza de Salamero, en la forma que se indica.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Juan Aldana Serrano por desalojo local en calle Fuentes de Ebro y aprobar valoración.

—Terminar sin avenencia expediente de expropiación de alquiler de piso en Mariano de Cavia, 5, y requerir a don Antonio Martínez Arévalo para que formule hoja de aprecio.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por "Cementos Portland Aragón", sociedad anónima, por servidumbre de acueducto en término de Montemolín y aprobar nueva valoración.

—Informar a hermanos Iñigo Taule respecto a ampliación de elevación de aguas del Ebro a estación de Casablanca y requerir a los mismos para que formulen hoja de aprecio.

—Aceptar sentencia de Sala Contencioso-Administrativa, respecto a recurso de doña Enriqueta Embid por cesión de terrenos en calle Domingo Ram y Capitán Pina.

—Rechazar hoja de aprecio por expropiación de finca en Cerdán, 11, propiedad de doña Concepción Lanzarote Díez y aprobar valoración.

—Aprobar adjudicación por concierto obras instalación de aire acondicionado en oficinas de Ordenador Electrónico de Casa Consistorial.

—Adjudicar a "Finanzauto", S. A., el suministro de una pala retroexcavadora para la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Declarar desafectados del servicio público los evacuorios municipales sitios en calle Coso, a la altura del número 156.

—Comparecer en la fecha que se indica ante el Juzgado municipal número 2, en juicio verbal declaratorio de propiedad respecto a un edificio en el monte "Realengo de Peñaflo", contra don Jesús Gracia Martín.

—Aprobar pliego de condiciones para concurso de adquisición de lámparas para servicio de alumbrado público.

—Idem ídem para ídem materiales eléctricos.

—Adjudicar a "Aguaconsult", S. L., el levantamiento de plano de la red de agua potable de la ciudad.

—Aprobar pliego de condiciones para concurso suministro de cloro con destino a potabilización de agua de la ciudad.

—Idem ídem para concurso de adquisición de tractor con destino a Parques y Jardines.

—Fijar plazo para acreditar propiedad de terrenos que indican afectados por obras de urbanización en barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem terrenos afectados por pavimentación del barrio de Montañana.

—Aprobar pliego de condiciones para suministro de vestuario a personal municipal que se indica.

—Aceptar del Patronato de Casas Militares la cesión de terrenos para viales, procedente del antiguo Hospital Militar.

—Aprobar pliegos de condiciones para suministro de ambulancia con destino a la Casa de Socorro.

—Adjudicar instalación señalización automática para tráfico de la ciudad a "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas", S. A.

—Idem a "Octavio y Félez", S. A., la reedición de los libros "Zaragoza", Palacio Municipal" y "Palacio de Aljafaría".

—Idem a "Enclavamientos y Señales", S. A., obras de instalación semafórica para regularizar tráfico que indica.

—Constituir servidumbre de paso por acueducto en finca propiedad de don Pedro Hernández Pardo, sita en término de Utebo.

—Formular hoja de aprecio formulada por don Julio Monge Angulo, por expropiación de fincas 8 al 42 de calle Escuelas Pías, y aprobar nueva valoración.

—Idem ídem a don Jesús Sánchez Pasamar por finca en calle Cerdán, 7, y aprobar nueva valoración.

—Aceptar cesión gratuita de terrenos sitios en calle Lasierra Purroy y Oviedo, propiedad de don Abel García Gimeno.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Antonio Barbany Borrell, por finca en Escuelas Pías, 56, y aprobar nueva valoración.

—Terminar sin avenencia expropiación por arrendamiento de local en avenida Madrid, 147, y requerir a "Eliseos", S. A., para que presente nueva hoja de aprecio.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por hermanas Sánchez Aperte, por finca Escuelas Pías, 14, y aprobar nueva valoración.

—Aceptar de "Purroy y Compañía", sociedad anónima, la cesión de terrenos que se indican.

—Terminar sin avenencia expediente por arrendamiento de piso principal derecha de Escuelas Pías, 56, y requerir a doña Veneranda Martínez Domingo para que formule nueva hoja de aprecio.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Moisés Esteban Sánchez por expropiación de piso en Cerdán, 15, y aprobar nueva valoración.

—Idem ídem formulada por doña Carmen Sánchez García por piso en ídem y aprobar nueva valoración.

—Terminar sin avenencia expediente de expropiación por arrendamiento piso primero de Escuelas Pías, 56, y requerir a doña Francisca Sáez Aguerri, para que formule nueva valoración.

—Idem ídem por arrendamiento de piso entresuelo derecha de Escuelas Pías, 56, y requerir a "Macaya", S. L., para que formule nueva hoja.

—Idem ídem por instalaciones ubicadas en avenida de las Torres y aprobar nueva valoración en terrenos propiedad de "Lanera Aragonesa", S. A.

—Rechazar hoja de aprecio por expropiación de finca en avenida de Madrid, 147, formulada por Zaragoza Urbana, S. A., y aprobar nueva valoración.

—Terminar sin avenencia expediente de expropiación por arrendamiento de piso segundo derecha de la finca Escosura, 63, y requerir a don Antonio Ruiz de Gaona, para que formule nueva hoja de aprecio.

—Idem ídem por piso primero izquierda y requerir a don Antonio Tomás Algás para que formule nueva hoja de aprecio.

—Idem ídem por piso principal derecha de ídem y requerir a don Justo Tomás Algás para ídem.

—Idem ídem local en ídem y requerir a don Emilio Echevarría Jaraba para ídem.

—Idem ídem en local en ídem y requerir a don Antonio Tomás de la Cruz para ídem.

—Idem ídem segundo izquierda de ídem y requerir a don Vicente Almazán Arribas para ídem.

—Requerir a hermanas Fraile Bravo para cesión de viales en calle Mayor, 8.

—Aprobar proyecto presentado por Delegación Provincial de Educación Física y Deportes para instalaciones deportivas en terrenos que indica del monte "Realengo de Villamayor".

Gobernación

Adjudicar cuarenta licencias de autotaxi clase "A" correspondiente al tercer año de los cuatro señalados por la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974, para conductores con más de cinco años de antigüedad, por los trimestres mayo-julio y agosto-octubre de 1976.

—Reconocer la titularidad del puesto número 47 de la nave de frutas y verduras de "Mercazaragoza" a favor de doña Consuelo Luengo, por fallecimiento de su esposo.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en reclamación 2-73, contra acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1972, denegatoria de la petición de supresión

del cobro del importe de diversas multas de tráfico, exigidas en vías de apermio.

—Conceder prórroga hasta 30 de junio de 1976 para el desalojo de los puestos, cajones, bancos, etc., del mercado de Lanuza.

—Requerir a "Enclavamientos y Señales" para que ponga en posesión del Ayuntamiento las señales fijas de circulación discos o rótulos indicadores con reverso utilizables con fines publicitarios.

—Quedar enterado de las nuevas tarifas para el servicio de autotaxi, señaladas por el Excmo. señor Gobernador civil.

—Requerir a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A. y a don Fausto Navarro Ruiz para que subsanen las deficiencias observadas en las líneas que se detallan en expediente.

—Solicitar al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas, la creación en nuestra ciudad de un servicio T. I. R. como aduana de partida y destino, que permita despachar en nuestra capital las mercancías que procedentes del extranjero circulen por carretera.

—Autorizar a la "ONCE" la ocupación de parcela de la vía pública para instalar quiosco de venta pro-ciegos en avenida de Cataluña, próxima al cine "Norte".

—Idem ídem en calle Canfranc, entre los números 6 y 8.

—Acceder a la petición de doña Asunción Linares de traspasar a su favor la mitad de la licencia de autotaxi número 690, que pertenecía a su difunto esposo.

—Acceder a la petición de don Ernesto Espiau de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 9, de la que era adjudicatario don Miguel Muniente Martínez.

—Estimar en parte la reclamación formulada por don Carmelo Alcolea Gavín contra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de concesión para la explotación de una gasolinera en calle Valle de Broto, junto a Parque de "Tío Jorge", y abrir plazo de presentación de proyectos.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de Tenor Fleta, número 28, solicitadas por don Julio César Viela.

—Idem ídem las procedentes en Tenor Fleta, número 30.

—Idem ídem las procedentes de Tenor Fleta, número 24.

—Idem ídem las procedentes de Tenor Fleta, número 26.

—Idem ídem las procedentes de Tenor Fleta, número 22.

—Idem ídem "Ipiasa" en polígono industrial de Malpica, calle C, número 3.

—Idem ídem Armando Sisqués en calle San Ignacio de Loyola, número 11.

—Idem ídem en paseo Damas, número 3.

—Idem ídem en San Ignacio de Loyola, número 9.

—Idem ídem don José-Luis Gay Muñoz, en carretera Aeropuerto, kilómetro 4, barrio de Garrapinillos.

—Idem ídem don Vicente Murillo Becerril, en polígono Miraflores, número 29.

—Idem ídem don Armando Sisqués en paseo María Agustín, 15 al 19.

—Idem ídem don Luis Pallarés Zarrita, en avenida de Navarra, angular a calle Hispanidad, calle A.

—Idem ídem don Julio César Viela en edificio "Cóndor", avenida Clavel, números 55-57, y paseo Teruel, número 40.

—Idem ídem en conjunto residencial "Maitena", carretera de Logroño, kilómetro 3,375.

—Idem ídem don José-María Anadón Ullate, en Mártires de Simancas, número 9.

—Idem ídem don Félix Ojinaga Góti, en polígono Malpica ("Nacoral"), calle E, parcela 72.

—Idem ídem Armando Sisqués, en Pedro María Ric, número 1.

—Idem ídem en Pedro María Ric, números 2-4.

—Idem ídem en San Ignacio de Loyola, número 13.

—Comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo manteniendo el recurso de apelación interpuesto por la representación municipal, desestimatorio que fue en recurso contencioso-administrativo, sobre presunto arrendamiento de licencia de autotaxi clase "A", número 1.028, interpuesto por don Nicolás J. Cortés Domingo.

—Idem ídem don Feliciano Lobato Beltrán, licencia número 879.

—Idem ídem don Pascual Forcadell Marín, licencia número 826.

—Idem ídem don Mariano Monclús Sierra, licencia número 605.

—Idem ídem doña Antonia Leizaola Trigo, licencia número 896.

—Idem ídem María-Carmen Giménez Romano, licencia número 547.

—Idem ídem Palmira J. Romano Leizaola, licencia número 286.

—Idem ídem don Antonio Giménez Pérez, licencia número 769.

—Idem ídem don Pascual Pamplona Bailer, licencia número 441.

—Reconocer el derecho de don Leizaola Carcas Blasco para obtener licencia de autotaxi de las que facultan a conceder la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 y quedar su nombre incluido al final de la lista existente.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de 7 de abril, por el que se acordaba ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños causados en barandilla de paseo de María Agustín-General Franco, y que por razones de urgencia fue sometida a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

—Aceptar el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial estimando la reclamación presentada por la Compañía Telefónica contra tasa municipal por prestación de servicios y, en consecuencia anular los recibos que se indican en expediente.

—Modificar tarifas en el servicio de microtaxi, con remisión del expediente a informe de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de Servicios Técnicos.

—Crear con carácter inicial noventa nuevas licencias para el ejercicio de la industria del transporte en la modalidad de autotaxi clase A, con objeto de amortizar y transformar otras tantas licencias clase E microtaxi, en un futuro lo más inmediato posible.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo prestado con carácter contratado a los siguientes señores: don Manuel Ramos Martos, don Eduardo Moya Sánchez y don Nicolás Gálvez Ezquerria.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a la concesión de prolongación de jornada a personal de Depositaria y del Instituto Municipal de Higiene.

—Quedar enterado de la conformidad del Director general de Administración Local a la contratación de un profesor de francés, de un aparejador y de personal para la ejecución del padrón municipal de habitantes.

—Contratar la prestación individual de servicios de tres revisores y proceder a la sustitución de una perforista para la ejecución del padrón municipal de habitantes.

—Desestimar las peticiones formuladas por don Juan Bartí Isern y don León Galve Lacruz de asignación de nuevo coeficiente en razón a no reunir las condiciones exigidas por el Decreto 689-75, de 21 de marzo.

—Idem a don Francisco Serrano Torices, por ídem.

—Manifiestar a don Luis Sanmartín Salete y don Francisco Eizaguerri Gracia que no puede accederse a su solicitud de asignación de coeficiente 1,7 por no existir relación entre las fun-

ciones realizadas y las susceptibles de atribución del indicado coeficiente.

—Reconocer a don Francisco Millá Romeo, Antonio Val Nogueras y Bernardino Miguel Gascón, auxiliares de la Policía municipal, una gratificación especial en tanto efectivamente desempeñen las funciones que justifican dicho reconocimiento.

—Quedar enterado de la sentencia desestimatoria de las impugnaciones formuladas por don Manuel Espí Gualar contra acuerdos plenarios sobre forma de calcular el reconocimiento de trienios.

—Incluir a don José-Luis Gracia Zorriquel en la relación de funcionarios que se mencionan en el acuerdo plenario de 11 de marzo de 1976, sobre declaración de derechos a favor de delineantes de esta Corporación.

—Conceder mención honorífica al bombero contratado don Simón Clavería Alvarez por la labor de salvamento especial llevada a cabo.

—Abonar a la Ciudad Sanitaria "José Antonio Primo de Rivera" el importe de la factura presentada por la asistencia al bombero don Angel Peña Peña.

—Idem por la asistencia al guardia municipal don Ramón Sánchez Egido.

—Conceder el complemento de prolongación de jornada a don Rafael Fort López y a don José-Carmelo Faci Martín.

—Amortizar cinco plazas de aprendices del matajero y proceder a la transformación de otras tres en plazas de oficiales matarifes de la plantilla de personal funcionario.

A continuación el Ilmo. señor Alcalde dio lectura a dos mociones: Por la primera, que firmaban con él todos los miembros de la Corporación, se proponía conceder el título de hijo adoptivo de Zaragoza y medalla de oro de la ciudad a Monseñor Pedro Cantero Cuadrado. Se aprobó por aclamación, sin necesidad de votación.

—En la segunda, asimismo firmada por todos, se proponía comenzar el expediente de concesión de título de hijo predilecto de la ciudad a don Alberto-Manuel Campos Lafuente, Director general de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, que fue aprobada asimismo sin votación.

—El señor Martínez Candial presentó otra moción sobre la creación de una vía de circulación rodada en ambas márgenes del río Ebro, que uniera los cinturones de ronda, pasando a estudio de las comisiones correspondientes.

—Se concluyó con las cuestiones de protocolo, dando el pésame a las familias de los fallecidos: señor Elola Olaso, Teniente General García Rebull, don Regino Borobio y don Pedro Hernández Luna.

—Se felicitó al señor Uriarte y Zuñeta, nuevo Gobernador, al tiempo que se lamenta la marcha del anterior; al General Rey Ardid, nuevo Director de la Academia General, a la vez, asimismo, que se lamenta la marcha del que hasta ahora la había dirigido; al Prsediante del Comité Ejecutivo de "Fima" por el éxito del certamen; al nuevo Presidente de la Audiencia Territorial; al doctor don Pedro Cantero Cuadrado por sus bodas de oro sacerdotales, que coinciden con las de plata episcopales.

—Subrayó, por último, la visita del Ministro de Hacienda a nuestra ciudad y anunció la visita el próximo sábado del Ministro de Educación y Ciencia.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 5.808

BULBUENTE

Por don Fernando Moreno Gracia, mayor de edad y de esta vecindad, municipio de comarca agraria 11-60, ganadero de raza precoz porcina, con cartilla ganadera expedida en ésta el 15 de agosto de 1975, ha solicitado la transformación de cría de cerdos en cría de gallinas ponedoras, cumpliendo lo indicado en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha marzo de 1968. Quedando registrado por autorización dada por el Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1976 y con referencia 2.3.2.1.20.44 y en el Registro de la Jefatura Provincial de Producción Animal, con el número 538.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que el que se sienta perjudicado lo manifieste por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Bulbuenta a 5 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.810

CARIÑENA

Anuncio de deslinde

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión plenaria del pasado día 31 de mayo del corriente año, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, párrafo 2.º del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se hace

público que a los sesenta días, desde la publicación de este anuncio, tendrá lugar el apeo y deslinde de los siguientes predios municipales:

Camino de Carrapilares, en la parte que linda con finca de herederos de Santos García Mata, finca de José-Luis Aladrén Charles, finca de herederos de Andrés Guillén y cruce carretera de La Almunia, carretera de Aguarón y carretera de Zaragoza (mediante acequia).

Acequia madre proveniente del "Estanque Alto", que linda con carretera de Zaragoza por la margen izquierda de éste (desde Cariñena), finca de José-Luis Aladrén Charles y huerta de hermanos Navarro Jaime.

La iniciación del deslinde por el apeo tendrá lugar en el punto de confluencia del citado camino de Carrapilares con la carretera de La Almunia, a las nueve horas de la mañana.

Cariñena, 7 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.763

LITAGO

Se hace público, que el Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión del 3 de agosto de 1976, aprobar proyecto técnico para obras de ampliación de abastecimiento de aguas, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que pueda ser examinado y reclamar los que se crean perjudicados.

Litago a 3 de agosto de 1976. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 5.702

LOBERA DE ONSELLA

Al día siguiente de cumplidos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá

lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de caza en los montes denominados "Canales y Sisallo" "Forcos y Puypalanga" y "Sonano Alto".

Esta será para seis años a contar desde el actual, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría citada, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Los pliegos de solicitud se presentarán con arreglo al modelo que también se facilitará, los que deberán ir debidamente reintegrados y en sobre cerrado, en el que se anotará en la parte de afuera "pliego para optar a la subasta de los referidos aprovechamientos", que serán al unísono.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 15 por 100 del resultado de la misma, o sea, del total del remate.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás serán de cargo del rematante. Los pliegos se recibirán hasta el día anterior al de la subasta, a las doce horas.

De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días naturales y en el que se cumplan a partir del día de la primera.

Lobera de Oñsella, 29 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.801

LUCENI

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de julio último y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó un proyecto de contrato de préstamo sin interés con la Excm. Diputación Provincial, con cargo a su Caja de Cooperación, importante la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades iguales, con destino a pavimentación de calles.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 780-3 de dicho texto legal queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efec-

tos reglamentarios, el respectivo expediente con todos sus antecedentes, y oír reclamaciones.

Luceni, 5 de agosto de 1976. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 5.767

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio actual, con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo con la Excelente Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario para obras de construcción de aceras y contra incendios de esta villa, reintegrable en cinco anualidades.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 780-3 de la mencionada Ley de Régimen Local, se somete a información pública durante quince días hábiles, pudiendo formularse reclamaciones.

Pina de Ebro, a 31 de julio de 1976. El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 5.788

QUINTO DE EBRO

Don Luis Ubeda Abenia, vecino de esta villa, ha solicitado licencia municipal para construcción y funcionamiento de una nave para recreo y pabadero de ganado vacuno y almacén ubicados en paraje "Valdecorral".

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1968 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por el plazo de diez días.

Quinto, 6 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones